



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Traslado Liquidación Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandada: Productos Alimenticios GEGSOL S.A.S
y Gustavo Adolfo Santacoloma Orozco.
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00051-00

TRASLADO LIQUIDACION

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 14 de diciembre de 2021, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación del crédito presentada el 11-10-2021, por la parte demandante por el término de (3) días.

No requiere firma Art. 2° Inc. 2° Dto. 806/20
Art. 28 AC PCSJA20-11567

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria